



BSERVATORIO
del Espacio Público de Bogotá
observatorio.dadep.gov.co



BOLETÍN DIGITAL
BIMENSUAL 2016

*En esta
edición*

**Las Zonas Verdes
y Zonas Comunales
en Bogotá**

Nº
1

Enrique Peñalosa Londoño
Alcalde Mayor de Bogotá

Miguel Uribe Turbay
Secretario de Gobierno

DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO
Nadime Yaver Licht
Directora

Claudia Galvis Sánchez
Subdirectora Administración
Inmobiliaria

Guillermo Ávila Barragán
Subdirector Registro Inmobiliario

Germán Hernández Prieto
Asesor

Diana Valencia Montealegre
Coordinadora del Observatorio
del Espacio Público de Bogotá

COMITÉ EDITORIAL
Diana Muñoz González
Andrés Gómez Rangel
Laura Arzayús Correa

TEXTOS, MAPAS Y GRÁFICA
Fabián Rey Hernández
Lina Quenguan López
Yolanda Caballero Pérez

DISEÑO E IMAGEN
Mauricio Luque Ayala
Juan David Carrión González
Johanna Pinto Cáceres

FOTOGRAFÍA
Andrés David Sandoval

EDITORIAL BOLETÍN INFORMATIVO

Desde la Defensoría de Espacio Público, entidad que trabaja por mejorar la calidad de vida en Bogotá y crear una nueva cultura de espacio público, ponemos a disposición de la ciudadanía y las redes por el espacio público esta primera edición del Boletín Informativo.

Queremos a través de esta iniciativa del Observatorio del Espacio Público de Bogotá fortalecer la comunicación con las Entidades Distritales, Universidades, Comunidades, Asociaciones, Gremios y Ciudades para generar, intercambiar y divulgar conocimiento en torno al espacio público.

Ésta será la primera de nuestras publicaciones periódicas, en las cuales estaremos emitiendo continuamente información sobre temas claves para la ciudad y el espacio público. Por lo tanto, este boletín generará claridad sobre algunos elementos del espacio público, que hacen parte de las zonas de cesión generadas por los urbanizadores, como son las zonas verdes, las zonas comunales y las zonas verdes comunales.

El boletín digital desarrolla el tema de las zonas mediante una breve nota informativa con datos generales y técnicos, para culminar con una columna de opinión que precisa cómo desde la entidad se asesora a la comunidad acerca de estas zonas y sus diferentes niveles de intervención.

Esta es una invitación para que tanto los ciudadanos como los interesados se involucren activamente en conocer y divulgar cómo entendemos el espacio público en la ciudad, para qué se genera y cómo podemos usarlo.



Arq. Guillermo Enrique Ávila Barragán
SUBDIRECTOR DE REGISTRO
INMOBILIARIO - SRI
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Miércoles 9 de noviembre de 2016



Defensoría del Espacio Público





BSERVATORIO

del Espacio Público de Bogotá

observatorio.dadep.gov.co



BOLETÍN DIGITAL BIMENSUAL 2016

En esta
edición

Las Zonas Verdes y Zonas Comunales en Bogotá

Nº
1

Zona Verde

Es un espacio de carácter permanente, abierto y empujado, de dominio o uso público, que hace parte del espacio público efectivo y destinado al uso recreativo*.

Dadas sus dimensiones, estos pueden convertirse en parques de bolsillo y vecinales.

Zona Verde y Comunal

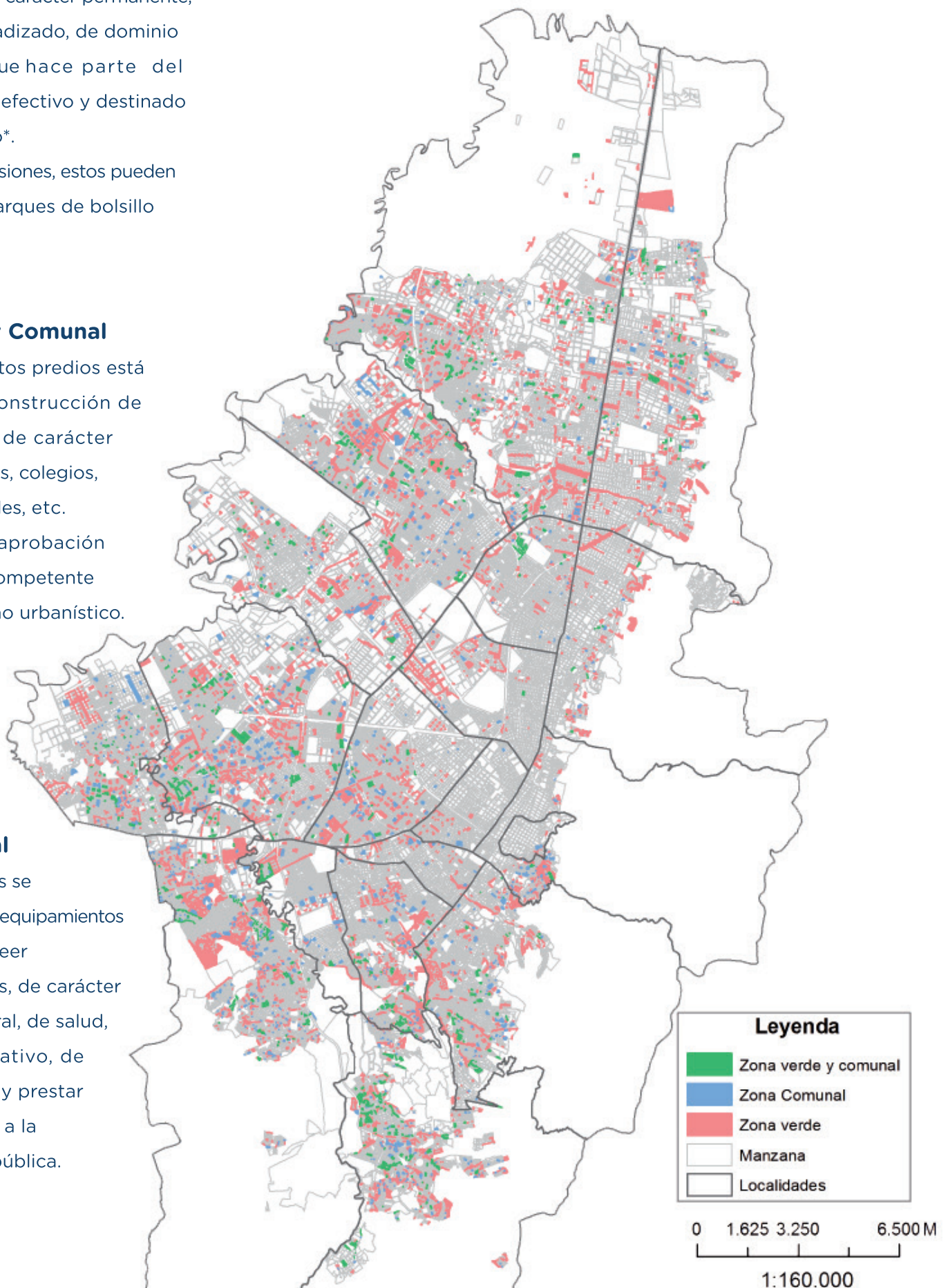
Una parte de estos predios está destinada a la construcción de equipamientos de carácter comunal: jardines, colegios, salones comunales, etc.

Esto se da por aprobación de la entidad competente a través del plano urbanístico.

Zona comunal

En estos espacios se pueden construir equipamientos destinados a proveer servicios sociales, de carácter formativo, cultural, de salud, deportivo, recreativo, de bienestar social y prestar apoyo funcional a la administración pública.

¿QUÉ SON?



Estos espacios públicos son importantes para la ciudad en tanto prestan servicios recreativos y comunales. Pertenecen al patrimonio inmobiliario de la ciudad y están a cargo del Defensoría del Espacio Público.

* Decreto 1077 de 2015. Artículo 2.2.1.1. (Antes Decreto 798 de 2010, Artículo 3)



Defensoría del Espacio Público



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



BSERVATORIO

del Espacio Público de Bogotá

observatorio.dadep.gov.co



BOLETÍN DIGITAL
BIMENSUAL 2016

*En esta
edición*

**Las Zonas Verdes
y Zonas Comunales en Bogotá**

Nº
1



ZONA VERDE

ZONA VERDE COMUNAL

ZONA COMUNAL

A simple vista, podría no ser reconocida correctamente su naturaleza; es posible encontrar zonas verdes que cuentan amplias con áreas duras (Foto A), zonas verdes comunales con áreas sin construir (Foto B) y zonas comunales con amplias zonas empedradas (foto C).

Por otra parte, estos tres tipos de espacios son similares y podría no distinguirse fácilmente la diferencia entre uno y otro.

El DADEP tiene a disposición de la ciudad el visor cartográfico de libre acceso (SIGDEP)

<http://sigdep.dadep.gov.co/>

donde es posible verificar e identificar estos espacios. Al digitar la dirección o dar click en el predio, se puede obtener información sobre el tipo de espacio público y su uso normativo.



La información del visor cartográfico corresponde a los predios públicos registrados en el sistema de información de la Defensoría del Espacio Público.



Defensoría del Espacio Público



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



BSERVATORIO

del Espacio Público de Bogotá

observatorio.dadep.gov.co

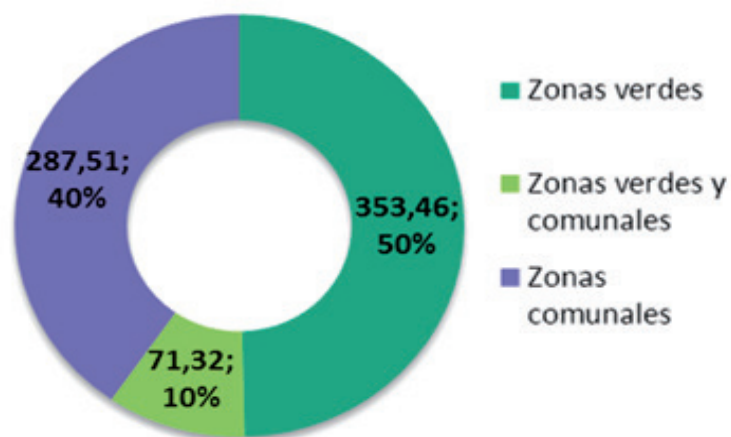


BOLETÍN DIGITAL
BIMENSUAL 2016

*En esta
edición*

**Las Zonas Verdes
y Zonas Comunales en Bogotá**

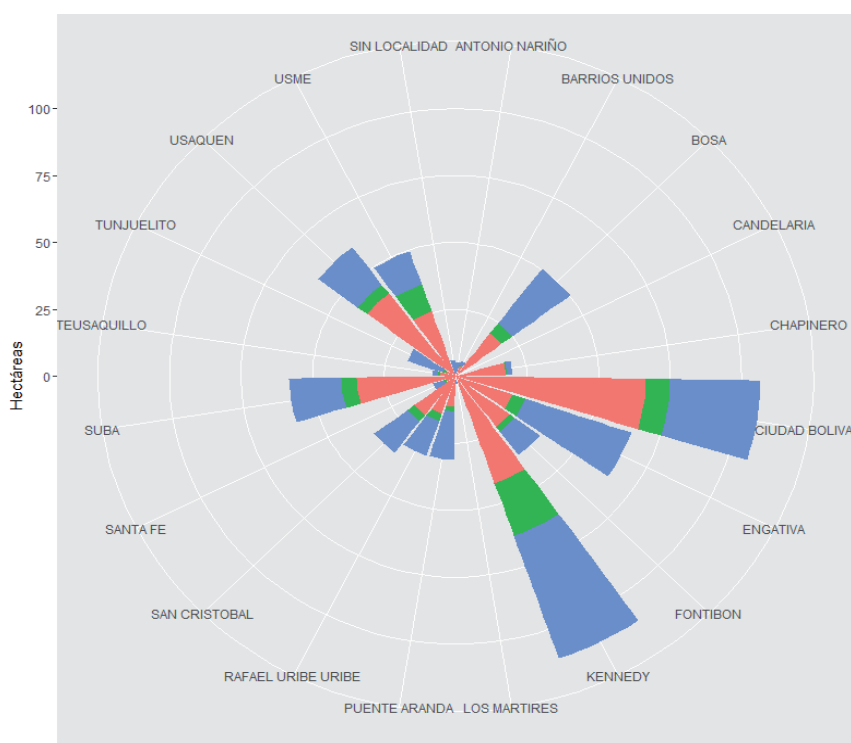
Nº
1



**¿Cuántas hay en
la ciudad?**

A 2016:

353,46 has. corresponden a 4.803 zonas verdes;
71,32 has. a 649 zonas verdes y comunales, y
287,52 has. a 1.350 zonas comunales.



La mayor área de zonas verdes (75 has.) se encuentra en Ciudad Bolívar [1]; mientras que Kennedy tiene la mayor área de zonas verdes y comunales, y de zonas comunales (con 20 has. y 48 has. respectivamente).

Al revisar los porcentajes que estas áreas tienen frente a su área urbana en cada localidad, se observa que Tunjuelito posee un porcentaje mayor de zonas comunales.

La administración y mantenimiento de estas zonas en la ciudad se da mediante Contratos de Administración, Mantenimiento y Aprovechamiento Económico de Espacio Público (CAMEPS) y Autorizaciones de Uso, instrumentos jurídicos de administración que le permiten a las organizaciones comunitarias (JAC, Asociaciones de Vecinos, ONG) y otras entidades sin ánimo de lucro involucrarse con su espacio público.

[1] El total de metros cuadrados de zonas verdes para la localidad de Ciudad Bolívar incluye 30 hectáreas de la zona verde número 49 de la urbanización Jerusalén, la cual, dada su dimensión, será objeto de estudio para su reclasificación; este predio hace que los datos para la localidad se distorsionen. Sin embargo, como este está aprobado urbanísticamente y hace parte del inventario general de espacio público y bienes fiscales se incluyó en el cálculo.



COLUMNA DE OPINIÓN

La escasez de suelo público en la ciudad de Bogotá genera disyuntivas entre sus distintos usos potenciales. Esta es una limitante que promueve la formación de tensiones sociales cuando la actuación de alguna entidad pública va, aparentemente, en contravía de las tradiciones comunitarias. Precisamente, la intervención de la Secretaría de Educación Distrital en zonas verdes para la construcción de nuevos colegios ha provocado el malestar de un grupo poblacional en algunos sectores de Bogotá, bajo el argumento que los espacios tienen un uso tradicional de recreación y esparcimiento para la comunidad.

Al respecto, es importante señalar que las políticas de la Bogotá Mejor Para Todos no van en contravía de la formación de espacios públicos para el uso, goce y disfrute colectivo de la población, al contrario, lo que se busca es generar espacios de esparcimiento adecuados para este propósito, diferentes a las zonas intervenidas por la Secretaría de Educación Distrital, que en realidad no fueron concebidas como zonas verdes, sino como zonas comunales, áreas susceptibles para reducir el déficit de infraestructura educativa.

En términos prácticos, la construcción de nuevos colegios no implica una reducción de espacio público efectivo. Primero, porque los predios adquiridos nunca fueron destinados para cumplir esa función, y en segundo, porque la actual administración viene implementando una estrategia alterna que propende por generar espacio público de calidad, consistente en la recuperación integral del mismo, en zonas donde se ocupe indebidamente, así como en la construcción de nuevos parques, vías, andenes y áreas de esparcimiento, lo cual se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA- SAI
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

CONTACTENOS
investigacion@dadep.gov.co